



RESOLUCION N° 0236

LANUS,

04 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Omar Ariel HERRERA, Legajo N° 24141/6, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquídense, a partir del día 1° de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnico Superior en Diseño Gráfico y Comunicación Visual), al agente Omar Ariel HERRERA, Legajo N° 24141/6, categoría 12, con funciones de Portero, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 37, Agrupamiento 7, Oficina 7004, Dirección de Niñez y Adolescencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Documental firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. Néstor Orrego, mediante la Firma Digital. El día 01 de Septiembre de 2011. Firmado en la ciudad de Santiago, Chile.

Documento firmado digitalmente por



Documental firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. Néstor Orrego, mediante la Firma Digital. El día 01 de Septiembre de 2011. Firmado en la ciudad de Santiago, Chile.

Documento firmado digitalmente por



Documental firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. Néstor Orrego, mediante la Firma Digital. El día 01 de Septiembre de 2011. Firmado en la ciudad de Santiago, Chile.

Documento firmado digitalmente por



Documental firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. Néstor Orrego, mediante la Firma Digital. El día 01 de Septiembre de 2011. Firmado en la ciudad de Santiago, Chile.

Documento firmado digitalmente por



Documental firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. Néstor Orrego, mediante la Firma Digital. El día 01 de Septiembre de 2011. Firmado en la ciudad de Santiago, Chile.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por